

27 de febrero de 2017

CONTRALORA Y SUBCONTRALORA EN AUDIENCIA ANTE LA CAMAL

El pasado miércoles 22 de febrero se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Asuntos Municipales donde la Contralora General de la República Marta Acosta Zúñiga y Silvia Solís Mora, Subcontralora, asistieron a audiencia con el propósito de hablar sobre la Reforma al artículo 10 de la Ley No. 8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito.

Donde Marta Acosta, Contralora, expuso que en la práctica los Concejo Municipales quedan obligados a elaborar con una mayor antelación los proyectos de presupuesto que deben presentar ante la municipalidad a la cual están adscritos, ya que si no lo hacen a tiempo generan un conflicto al Gobierno Local por la presentación tardía a la Contraloría.

Así mismo expuso que el artículo 10 de la ley 7183, solo ha servido para empeorar la labor de los Concejos de Distritos e hizo énfasis en la línea jurisprudencial, donde la Sala Constitucional define a los Concejos Municipales de Distrito como organismos adscritos a las municipalidades, los cuales gozan de autonomía propia para brindar servicios a la población.

Uno de los principales conflictos es a nivel conceptual, donde no se hace una definición exacta entre lo que es autonomía funcional y autonomía administrativa, de las cuales los Concejos de Distritos tienen únicamente autonomía funcional.

Adicionalmente, un miembro del servicios técnicos explicó que hay un tema de constitucionalidad de por medio, hay un marco jurídico que le rige a sus ámbitos de competencia definido en el Código Municipal y la Sala ha hecho un análisis que determina el ámbito en el que pueden aplicar la naturaleza jurídica que tienen.

Los diputados Juan Marín y Paulina Ramírez coincidieron que es un tema complejo y nada fácil de solucionar, ya que va en contra de la Constitución, Paulina por su parte pregunto cuál sería el camino para hacer más eficiente la ejecución de recursos de los Concejos aunque sea en la parte administrativa.

Por último la señora Contralora opinó que mientras se resuelve el tema ve oportuno afinar el mecanismo de coordinación y trabajar a lo interno, y mantener una comunicación estable ya que es indispensable.

Otros Proyectos:

| Proyecto | Estado |
|--|--|
| EXPEDIENTE No. 19827. DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO PROPIEDAD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ | Aprobado por unanimidad texto sustitutivo como base. |
| EXPEDIENTE No. 19539. AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MORA, SAN JOSÉ, PARA QUE SEGREGUE, DONE Y TRASPASE LOTES A FAVOR DE VARIAS PERSONAS DE TABARCIA DE MORA. APROBADO. | Aprobada por unanimidad. |
| EXPEDIENTE No. 19180. REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR | En discusión en subcomisión por 30 días hábiles. |
| EXPEDIENTE No. 19528. AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO RURAL PASO ANCHO Y BOQUERÓN DE OREAMUNO DE CARTAGO. | En discusión |
| EXPEDIENTE No. 19632. PROYECTO DE LEY CREACIÓN DEL CANTÓN LA AMISTAD, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA | En discusión |
| EXPEDIENTE No. 19732. IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL. | En discusión |
| EXPEDIENTE No. 20154. REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, No. 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS. | Moción para recibir a la Procuraduría General de la República. |